

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

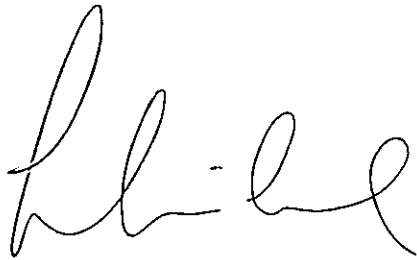
R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 023/08, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 001 /08.-



**MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo**



**Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo**

34
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 12/02/08

SECRETARIA LEGISLATIVA SUMESA DE ENTRADA 12 FEB 2008 HORAS: 90 NOTA Nº 10 FIRMA PODER LEGISLATIVO

VISTO la nota presentada por los Legisladores Adrián FERNANDEZ, Ricardo FURLAN, Fabio MARINELLO, Marcelo FERNANDEZ, Gabriel PLUIS, Elida DEHEZA, y Mónica URQUIZA, Integrantes de la Comisión Legislativa de Receso; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan se cite por Presidencia de la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día 14 de Febrero del cte. año, a la hora 15:00, en el Recinto provisorio de Sesiones (Calle Piedrabuena y Deloqui) a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

1. Asunto Entrado N° 049/08 PEP Mensaje N° 05/08 "Proyecto de Ley estableciendo un régimen de presentación espontánea y regularización de deudas";
2. Proyecto de Ley Modificando Ley Provincial N° 756;
3. Asunto Entrado N° 051/08 s/Nota Presidencia N° 066/08 adjuntando Proyecto de Resolución "Creando partida presupuestaria para atender erogaciones por Adquisiciones, Construcciones y Adecuación Edilicia asignándole la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000)";
4. Asunto Entrado N° 052/08 s/Nota N° 067/08 solicitando ratificación de Resolución L.P. N° 018/08 "Poniendo en vigencia el Presupuesto de la Cámara Legislativa aprobado por Resolución de Cámara N° 154/07 para el Ejercicio 2008, según lo establecido en el Artículo 13 de la resolución citada"

Que la Comisión Legislativa de Receso tiene entre las facultades que le confieren los artículos 97 y 101 de la Constitución Provincial y Art. 27 del R.I.C., de convocar a Sesiones Extraordinarias, y del suscripto de citar a las mismas conforme los Art. 32 y 34 del Reglamento de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CITAR a los Legisladores, Secretarios y Pro-Secretarios de Cámara a Sesión Extraordinaria para el día 14 de Febrero del corriente año a las 15:00 horas, en el Recinto provisorio de Sesiones (Calle Piedrabuena y Deloqui), según la convocatoria efectuada por los Legisladores Adrián FERNANDEZ, Ricardo FURLAN, Fabio MARINELLO, Marcelo FERNANDEZ, Gabriel PLUIS, Elida DEHEZA, y Mónica URQUIZA, Integrantes de la Comisión Legislativa de Receso, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- 1.- Asunto Entrado N° 049/08 PEP Mensaje N° 05/08 "Proyecto de Ley estableciendo un régimen de presentación espontánea y regularización de deudas";
- 2.- Proyecto de Ley Modificando Ley Provincial N° 756;
- 3.- Asunto Entrado N° 051/08 s/Nota Presidencia N° 066/08 adjuntando Proyecto de Resolución "Creando partida presupuestaria para atender erogaciones por Adquisiciones, Construcciones y Adecuación Edilicia asignándole la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000)";
- 4.- Asunto Entrado N° 052/08 s/Nota N° 067/08 solicitando ratificación de Resolución L.P. N° 018/08 "Poniendo en vigencia el Presupuesto de la Cámara Legislativa aprobado por Resolución de Cámara N° 154/07 para el Ejercicio 2008, según lo establecido en el Artículo 13 de la resolución citada"

///...2

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"
EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaria Gral. Presidencia

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

///...2.-

Ello según las facultades que le confieren a la Comisión Legislativa de Receso los artículos 97 y 101 de la Constitución Provincial y Art. 27 del R.I.C., de Convocar a Sesiones Extraordinarias, y del suscripto de citar a las mismas conforme los Art. 32 y 34 del Reglamento de Cámara.-

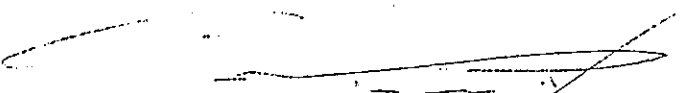
ARTÍCULO 2º.-La presente resolución sirva de notificación fehaciente, remitiendo nota a los Presidentes de Bloques y a los Legisladores, Secretarios y prosecretarios.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 023/08

ES COPIA FIEL


EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo